



## La FUIO se convierte en la primera fundación universitaria española en aprobar un código de buen gobierno

- La Fundación Universidad de Oviedo refuerza su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad

**Oviedo, 7 de junio de 2013.** El Patronato de la Fundación Universidad de Oviedo (FUIO) aprobó en su última junta, celebrada ayer jueves, el código de buen gobierno de la entidad. La FUIO se convierte así en la primera fundación universitaria española que voluntariamente se dota de un código para estimular la mejora continua de su gobierno con el fin último de incrementar su impacto social.

Para el rector de la Universidad de Oviedo, Vicente Gotor, quien preside el patronato de la FUIO, la aprobación de este documento demuestra “la decidida voluntad de la fundación de cumplir su misión de interés general en el marco de la apuesta de la Universidad de Oviedo por la responsabilidad social”. Por su parte, la directora de la FUIO, Matilde Hoelscher, destaca “la creciente importancia del buen gobierno para la legitimidad, impacto social y reputación de las fundaciones”.

El código de buen gobierno de la fundación reúne, de manera clara y sencilla, una serie de recomendaciones a modo de guía dirigida, a la mejora continua de su gobernanza, al cumplimiento de su misión y a la rendición de cuentas de los resultados obtenidos ante la sociedad, en el medio y largo plazo. El articulado íntegro del documento puede consultarse en la web de la FUIO [www.funiovi.es](http://www.funiovi.es).

Las recomendaciones del código se refieren a cuatro ámbitos relevantes:

- 1) Transparencia y rendición de cuentas. Se trata de orientaciones dirigidas a facilitar la obligación de la fundación de rendir cuentas a la sociedad y hacer accesible la información relevante a sus diferentes grupos de interés en forma permanente y actualizada.
- 2) Funcionamiento del órgano de gobierno. Se trata de recomendaciones relacionadas con la naturaleza y funcionamiento del patronato, como responsable último de conducir a su máximo potencial a la Fundación en el cumplimiento de su misión.



3) Recaudación de fondos responsables y derechos de los donantes. Las recomendaciones persiguen impulsar la transparencia de las actividades de recaudación, así como la protección de la voluntad y derechos de información de los donantes.

4) Control y supervisión financiera. Se recogen prácticas tendentes a facilitar una mayor claridad y transparencia en la información económico-financiera, así como un control más riguroso de la actividad económica de la fundación que contribuya a garantizar su sostenibilidad futura.